

PROGRAMAS PARA RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL 2019.
LISTADO PROVISIONAL DE LA PRUEBA ESCRITA
ALUMNOS/ TRABAJADORES DE “MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA”

Examinadas las pruebas escritas realizadas por los aspirantes a Alumnos/Trabajadores, del programa de Recualificación y Reciclaje Profesional, “Montaje y Mantenimiento de Redes de Agua”, y tal como establece el punto 7 de las bases que rigen el proceso selectivo, se publica el siguiente listado provisional de los 20 candidatos con mayor puntuación que optarán a la fase 2.

Nº DE REGISTRO	PRUEBA ESCRITA
2019-E-RC-3394	15,8
2019-E-RC-3181	14,5
2019-E-RC-3152	13,5
2019-E-RC-3478	13
2019-E-RC-3414	12,8
2019-E-RC-3392	12,5
2019-E-RC-3124	12
2019-E-RC-2992	11,8
2019-E-RC-3337	11,5
2019-E-RC-3075	11
2019-E-RC-3248	11
2019-E-RC-3395	11
2019-E-RC-3174	10,5
2019-E-RC-3343	10,5
2019-E-RC-3415	10,5
2019-E-RC-3105	9
2019-E-RC-3006	8,5
2019-E-RC-3481	8,5
2019-E-RC-3369	8
2019-E-RC-3386	8

Asimismo se publica el listado provisional de los participantes no aptos:

Nº DE REGISTRO	PRUEBA ESCRITA
2019-E-RC-3345	7
2019-E-RC-3368	6

Se establece un periodo de dos días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa para el desarrollo de la fase II (baremación de colectivos prioritarios), así como para la presentación de alegaciones, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente listado.

La documentación se presentará en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (Horario de 8 a 19 h. de Lunes a Jueves y de 8 a 15 h. los viernes)

Tal como establece el punto 7 de las bases que rigen el proceso selectivo, “se consideran colectivos prioritarios para participar en los programas de formación en alternancia con el empleo: parados de larga duración, mayores de 45 años, personas mayores de 45 años con responsabilidades familiares, personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social, mujeres víctimas de violencia de género y víctimas del terrorismo. Tendrán prioridad absoluta en este proceso las mujeres víctimas de violencia de género, según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 30 de la Orden de 15/11/2012 modificada por la de 25/11/2015, y señalado en el punto 4 del artículo 22 de la Orden 163/2018 de 12 de noviembre siempre y cuando cumplan el requisito de formación exigido.”

Dado que se ha recibido una solicitud para participar en este programa de Recualificación y Reciclaje Profesional, por parte de un miembro de colectivo prioritario absoluto, se comunica a los candidatos de este proceso selectivo que actualmente las plazas vacantes son siete.

En Azuqueca de Henares a 26 de Marzo de 2019